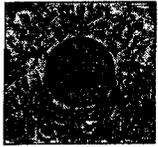


CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 2** De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, valle de Toluca, valle de México y Guadalajara.
- 25** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo relativos a la caravana migrante proveniente de Centroamérica
- 59** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la LX Legislatura del Congreso del estado de México a analizar la viabilidad de abrogar el decreto 317, que expide la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado el 10 de agosto de 2018 en la Gaceta de Gobierno de la entidad
- 67** De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo relativo a reconocer al Estado Mayor Presidencial por el trabajo realizado para resguardar la representación del Estado mexicano y de la república
- 77** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos
- 97** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno y la Procuraduría de Guanajuato a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niños y adolescentes en el caso de La Ciudad de los Niños

Anexo VI



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

HONORABLE ASAMBLEA:

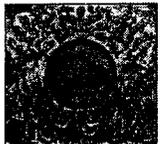
A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del valle de México y Guadalajara, a cargo del Diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157; numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

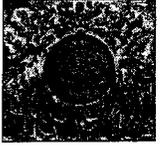
volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del valle de México y Guadalajara, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 11 de junio de 2018, a cargo a cargo del Diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

B. En fecha 22 de octubre de 2018, la propuesta fue turnada a esta Comisión de Energía, para su estudio y dictamen.

II. **CONTENIDO:**

El Diputado proponente manifiesta que el 9 de agosto de 2016, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos acordando su envío a la Comisión Reguladora de Energía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Por lo que el 29 de agosto de 2016 se publica el acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, bajo la lógica de limitar la emisión y uso de precursores de ozono, toda vez que hay un problema de contaminación en las zonas metropolitanas que la norma oficial mexicana identifica.



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

En tal sentido refiere que el espíritu de la norma oficial en comento es establecer especificaciones de calidad de los petrolíferos, entre las que se incluye la "Especificación de Clase de Volatilidad de las Gasolinas de acuerdo con las Zonas Geográficas y a la Época del Año", que en todo momento sostiene diferentes parámetros para las zonas metropolitanas del Valle de México y de Guadalajara; en relación con la de Monterrey.

Por lo que el proponente establece que resulta inverosímil que a la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) se le asigne un valor idéntico en la especificación que la correspondiente a la Zona Norte, que incluye a Nuevo León; mientras que la Zona Metropolitana de Guadalajara se le da una especificación diferente que la asignada al resto del estado de Jalisco. Por lo que no se actualiza un criterio técnico para que exista esa distinción con la ZMM, lo que resulta en perjuicio de la salud de nuestros ciudadanos.

Derivado de lo anterior el Diputado concluye que no existe ninguna razón técnico-jurídica, ambiental o científica que permita discriminar entre las tres principales zonas metropolitanas de México en cuanto a la necesidad de contar con combustible más limpio que genere un menor impacto al ambiente y a la salud de los ciudadanos, máxime que como ya se ha dicho en líneas superiores los niveles de contaminación en la ZMM alcanzan ya niveles alarmantes.

Por lo anteriormente el proponente somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos y demás autoridades competentes, a modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos; para que las especificaciones de clase de volatilidad de las gasolinas en función de la zona geográfica y la época del año, así como el valor máximo de componentes de gasolinas en la zona metropolitana de Monterrey, sea homologado con la zona metropolitana del Valle de México y la zona metropolitana de Guadalajara. Igualmente se solicita se defina la zona metropolitana de Monterrey en los términos del Grupo Interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:



COMISIÓN DE ENERGÍA

Diccionario de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volumétricas sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La Comisión de Energía considera pertinente establecer un breve antecedente en relación a la norma oficial mexicana NOM-016-CRE-2016, al respecto cabe destacar que con fecha del 9 de agosto de 2016, el Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos aprobó la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos acordando su envío a la Comisión para su publicación en el Diario Oficial de la Federación mismo que se publicó el 29 de agosto de 2016.

El fundamento legal a efecto de expedir la referida NOM se encuentra consagrado en los artículos 78 y 79 de la Ley Hidrocarburos que establecen que las especificaciones de calidad de los petrolíferos serán establecidas en las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Comisión y que las especificaciones de calidad corresponderán con los usos comerciales, nacionales e internacionales, en cada etapa de la cadena de producción y suministro.



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhiben a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016 "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

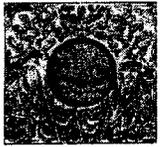
En concreto el objeto de la NOM referida consiste en establecer las especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, en territorio nacional, incluyendo su importación.

Para tal efecto la NOM citada establece diversos parámetros para determinar la calidad de los petrolíferos, ejemplo de lo anterior, son las especificaciones de presión de vapor y temperaturas de destilación de las gasolinas según la clase de volatilidad en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES DE PRESIÓN DE VAPOR Y TEMPERATURAS DE DESTILACIÓN DE LAS GASOLINAS SEGÚN LA CLASE DE VOLATILIDAD

		Clase de volatilidad ⁽¹⁾			
Propiedad	Unidad	AA ⁽³⁾	A	B	C
Presión de Vapor ⁽²⁾	kPa (lb/pulg ²)	54 (7.8)	62 (9.0)	69 (10.0)	79 (11.5)
Temperatura máxima de destilación:					
Al 10% evaporado	°C ⁽⁴⁾	70	70	65	60
Al 50% evaporado	°C	77 a 121	77 a 121	77 a 118	77 a 116
Al 90% evaporado	°C	190	190	190	185
Temperatura máxima de ebullición final	°C	225	225	225	225
Residuo de la destilación, valor máximo	% vol.	2	2	2	2

La anterior tabla toma especial relevancia si consideramos que el factor de volatilidad de las gasolinas es un factor preponderante que se utiliza para determinar el factor positivo en relación con su mezcla con el aire y con la



COMISIÓN DE ENERGÍA

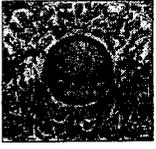
Dicamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petroleos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, de Valle de México y Guadalajara.

velocidad de combustión, en otras palabras, es la velocidad de evaporación que irremediablemente expide contaminantes al medioambiente, dependiendo del grado de volatilidad este puede ser mayor o menor el impacto ambiental y en la salud de los habitantes de determinada zona geográfica.

Razón por la cual los integrantes de la Comisión de Energía reconocen la sensibilidad de la propuesta del Diputado promovente, en cuanto a que la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) comparten una clase de volatilidad AA mientras que sin mediar justificación técnica del motivo la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) tiene una clase de volatilidad C lo que la hace mucho más propensa a evaporarse y expedir contaminantes en mayor grado en la zona afectando al medio ambiente y la salud de sus pobladores. Lo anterior, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE VOLATILIDAD DE LAS GASOLINAS DE ACUERDO A LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y A LA ÉPOCA DEL AÑO

MES	Norte	Sureste	Centro	Pacífico	ZMVM y ZMG	ZMM
Enero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Febrero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Marzo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Abril	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Mayo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Junio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-2	B-2
Julio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3	B-2
Agosto	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3	B-2
Septiembre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3	B-2
Octubre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3	B-2



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que sus especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadaluajara.

Noviembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Diciembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3

Lo anterior, violenta sin duda dos derechos humanos consagrados en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, el derecho a la Salud y a un medio ambiente sano:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Bajo dicho contexto, es necesario homologar la clase de volatilidad de las gasolinas en las tres zonas metropolitanas, incluyendo a ZMM como clase AA y no como clase C.

Por lo que esta Comisión es consciente de que es necesaria dicha modificación en la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", Sin embargo, a pesar de que el Diputado promovente a través de su propuesta establece exhortar a diversas autoridades a efecto de modificar la referida NOM en los términos establecidos en el presente considerando, la que dictamina considera prudente hacer el exhorto



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con 71 modificaciones Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolieros", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, de Valle de México y Guadalajara.

únicamente a la Comisión Nacional de Normalización (CNN) en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía.

Lo anterior, en términos del artículo 58 y 59 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que al respecto refiere:

ARTÍCULO 58.- Se instituye la Comisión Nacional de Normalización con el fin de coadyuvar en la política de normalización y permitir la coordinación de actividades que en esta materia corresponda realizar a las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal.

ARTÍCULO 59.- Integrarán la Comisión Nacional de Normalización:

I. Los subsecretarios correspondientes de las Secretarías de Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Salud; Trabajo y Previsión Social, y Turismo;

II. Sendos representantes de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior; de las cámaras y asociaciones de industriales y comerciales del país que determinen las dependencias; organismos nacionales de normalización y organismos del sector social productivo; y

III. Los titulares de las subsecretarías correspondientes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública; y de Educación Pública, así como del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; del Centro Nacional de Metrología; del Instituto Nacional de Ecología; de la Procuraduría Federal del Consumidor; del Instituto Mexicano del Transporte; del Instituto Nacional de Pesca, y de los institutos de investigación o entidades relacionadas con la materia que se consideren pertinentes.

En tal sentido, la que dictamina atendiendo la conformación de la CNN se propone exhortarla directamente e invocar su facultad de modificación conferida en la fracción III del artículo 60 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en relación a la Norma Oficial Mexicana NOM-



COMISIÓN DE ENERGÍA

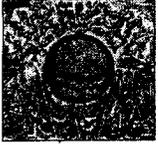
Dictamen de la Comisión con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

016-CRE-2016 (Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos), para que las especificaciones de clase de volatilidad de las gasolinas en función de la zona geográfica y la época del año, así como el valor máximo de componentes de gasolinas en la zona metropolitana de Monterrey, sea homologado con la zona metropolitana del Valle de México y la zona metropolitana de Guadalajara.

TERCERA. Esta Comisión de Energía propone hacer un segundo considerando a efecto de exhortar a la Comisión Nacional de Normalización, en relación a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos"; para que se defina la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) en los términos que lo ha hecho el Consejo Nacional de Población (CONAPO) a través del documento titulado "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015".

Lo anterior, ya que tal y como lo establece el proponente la definición contenida en la norma oficial citada resulta limitativa, si lo consideramos con la definición establecida por el CONAPO en relación a la ZMM.

ZMM NOM-016-CRE-2016	ZMM CONAPO 2015
3.36. Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM): El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Nuevo León: Apodaca, Benito Juárez, General Escobedo, Guadalupe,	Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM): El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Nuevo León: Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénegas de Flores, Benito Juárez, General Escobedo, General Zuazua, Pesquería,



COMISIÓN DE ENERGÍA

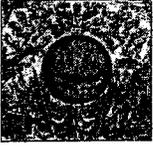
Dictamen de la Proposición con Puntos de Acuerdo por el que se exhiben a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de voltaje sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guacamaya.

Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.	Salinas Victoria, Hidalgo, Santiago, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.
---	---

Lo anterior, considerando que la Ley General de Población establece la creación del CONAPO a través de su artículo 5º y 6º:

Artículo 5o.- Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Artículo 6o.- El Consejo Nacional de Población se integra por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como Presidente del mismo, y un representante de cada una de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria y de los Institutos Mexicano del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Nacional de las Mujeres y Nacional de Estadística y Geografía; así como de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que serán sus respectivos titulares o los Subsecretarios, Secretarios Generales o Subdirector General, según sea el caso, que ellos designen. Por cada representante propietario se designará un suplente que deberá tener el mismo nivel administrativo



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2018 "Especificaciones de calidad de los petrobrutos", para que las especificaciones de clase de volubilidad sea homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

que aquél, o el inmediato inferior, y cuyas funciones muestren correspondencia e interacción con las políticas públicas en materia de población y desarrollo.

Cuando se trate de asuntos vinculados a los de la competencia de otras dependencias u organismos del sector público, el Presidente del Consejo podrá solicitar de sus titulares que acudan a la sesión o sesiones correspondientes o nombren un representante para desahogar aquéllos.

De la misma manera, cuando el Consejo lo considere procedente, podrá invitar a los titulares de las comisiones legislativas correspondientes del Congreso de la Unión, quienes participarán con voz pero sin voto.

El Consejo podrá contar con el auxilio de consultorías técnicas e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes, con especialistas en problemas de desarrollo y demográfica.

CUARTO. Esta Comisión Dictaminadora, es consciente del espíritu de la propuesta del Diputado proponente, por lo que la prioridad es la protección al derecho a la salud y a un medio ambiente sano para las familias mexicanas que se encuentran en las zonas metropolitanas.

Bajo dicho contexto, y atendiendo a la nobleza de la propuesta, esta Comisión de Energía considera pertinente extender ambos exhortos, no solamente a la zona metropolitana de Monterrey, sino también en la zona metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT).



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se extiende a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petroliños", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

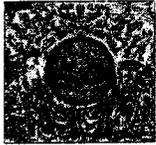
De conformidad con las proyecciones establecidas por el CONAPO la ZMVT se encuentra en la quinta posición en relación con el número de habitantes, tal y como se observa en la siguiente tabla de Proyección de la población que vive en las zonas metropolitanas de un millón y más habitantes por año de incorporación, 2010-2030.

Proyección de la población que vive en las zonas metropolitanas de un millón y más habitantes por año de incorporación, 2010-2030

Nombre de la zona metropolitana	Población en millones						
	2010	2011	2014	2016	2021	2024	2025
Valle de México	20.50	20.68	21.18	21.50	22.22	22.61	22.72
Guadalajara	4.49	4.55	4.74	4.85	5.12	5.26	5.30
Monterrey	4.17	4.23	4.41	4.54	4.85	5.03	5.08
Puebla-Tlaxcala	2.77	2.81	2.92	2.99	3.13	3.20	3.22
Toluca	1.99	2.03	2.15	2.23	2.39	2.48	2.51
Tijuana	1.79	1.82	1.91	1.97	2.11	2.19	2.21
León	1.63	1.65	1.70	1.73	1.80	1.83	1.84
Juárez	1.38	1.38	1.41	1.44	1.50	1.54	1.55
La Laguna	1.24	1.25	1.30	1.33	1.40	1.43	1.45
Querétaro	1.11	1.13	1.19	1.23	1.32	1.37	1.38
San Luis Potosí	1.05	1.07	1.11	1.14	1.19	1.22	1.22
Mérida		1.00	1.05	1.08	1.14	1.18	1.19
Mexicali			1.01	1.04	1.10	1.14	1.15
Aguascalientes			1.00	1.03	1.09	1.13	1.14
Cuernavaca				1.01	1.06	1.10	1.11
Chihuahua					1.00	1.02	1.03
Cancún						1.00	1.02
Tampico						1.00	1.01
Saltillo							1.01

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en Proyecciones de la población de los municipios de México, 2010-2030.

Tal y como lo evidencia la tabla anterior el crecimiento de población de la ZMVT es exponencial. Sin embargo, dicha tabla se elaboró antes de



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Comisión con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadalajara.

considerar las variables del proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional de Toluca como parte de Sistema aeroportuario Del Valle de México así como el proyecto del tren México Toluca, lo que sin duda afectará a la alza el crecimiento exponencial de la población de la ZMTV.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional de Normalización para que en colaboración con la Comisión Reguladora de Energía, ejerza su facultad de recomendación de modificación conferida en la fracción III del artículo 60 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en relación a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 "Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad de las gasolinas en función de la zona geográfica y la época del año, así como el valor máximo de componentes de gasolinas en la zona metropolitana de Monterrey, y en la zona metropolitana del Valle de Toluca sean homologados con la zona metropolitana del Valle de México y la zona metropolitana de Guadalajara.

Segundo.– Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional de Normalización a ejercer su facultad de recomendación de modificación



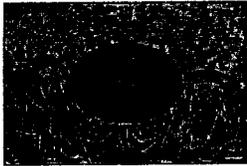
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dicramen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se emite a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de Toluca, del Valle de México y Guadaluajara.

conferida en la fracción III del artículo 60 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en relación a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos"; para que se defina la zona metropolitana de Monterrey y la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en los términos que lo ha hecho el Consejo Nacional de Población a través del documento titulado "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015".

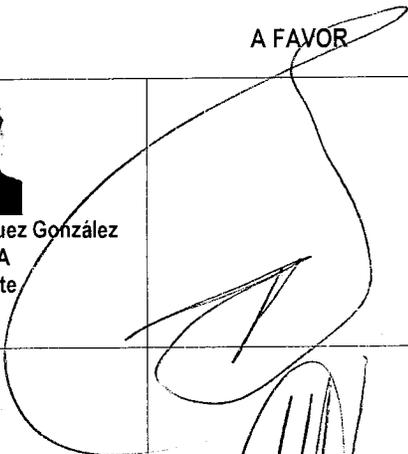
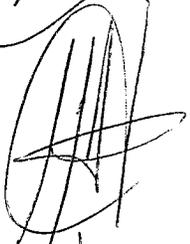
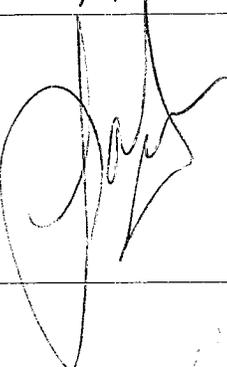
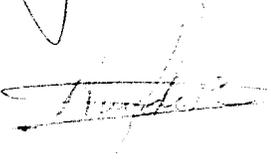
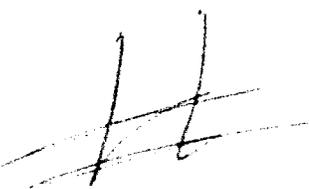
Dado en el Palacio Legislativo, Miércoles 7 de noviembre de 2018



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE ENERGIA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Rodríguez González MORENA Presidente			
 Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA Secretario			
 Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA Secretaria			
 Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA Secretaria			
 Dip. Carlos Enrique Martínez Ake MORENA Secretario			



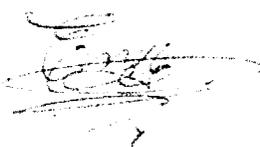
COMISION DE ENERGIA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA Secretaria			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA Secretaria			
 Dip. Enrique Ochoa Reza PRI Secretario			
 Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES Secretaria			
 Dip. Gerardo Fernández Noroña PT Secretaria			



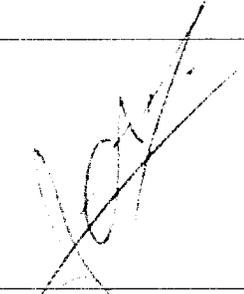
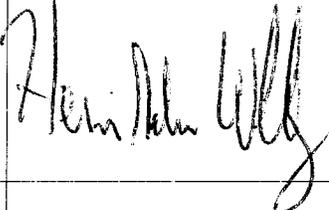
COMISION DE ENERGIA

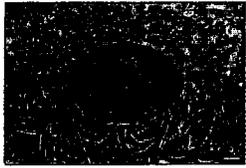
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC Secretario			
 Dip. Hernán Salina Wolberg PAN Secretario			
 Dip. José del Carmen Gómez PAN Secretario			
 Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA Integrante			
 Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA ORDINARIA

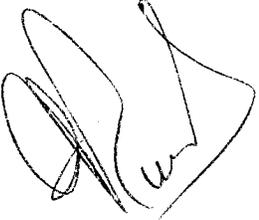
COMISION DE ENERGIA

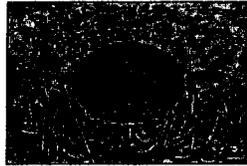
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Teresa Burelo Cortazar MORENA Secretaria			
 Dip. Juana Carrillo Luna MORENA Integrante			
 Dip. Riardo Francisco Exsome Zapata MORENA Integrante			
 Dip. Sandra Paola González Castañeda MORENA Integrante			
 Dip. Ana Lilia Guillén Quiroz MORENA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

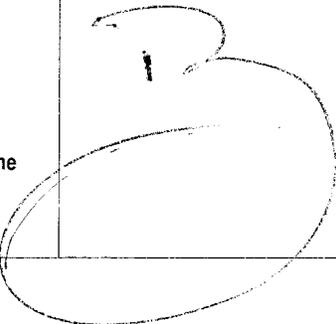
COMISION DE ENERGIA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA Integrante			
 Dip. María del Rosario Merlín García MORENA Integrante			
 Dip. Manuela del Carmen Obrador Narvaez MORENA Integrante			
 Dip. Ana María Rodríguez Ruiz MORENA Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani MORENA Integrante			



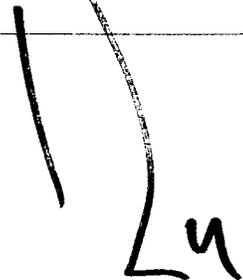
COMISION DE ENERGIA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera PAN Integrante			
 Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN Integrante			
 Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela PAN Integrante			
 Dip. René Juárez Cisneros PRI Integrante			
 Dip. Manuel Limón Hernández PRI Integrante			



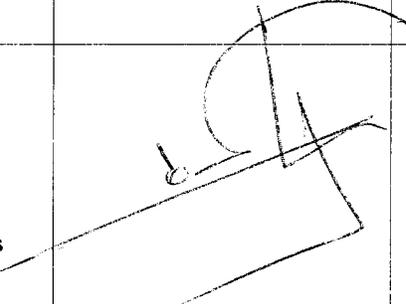
COMISION DE ENERGIA

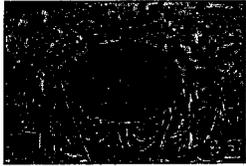
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI Integrante			
 Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES Integrante			
 Dip. Armando Reyes Ledesma PT Integrante			
 Dip. Mariaio Alberto Ramos Tamez MC Integrante			
 Dip. Oscar Bautista Villegas PVEM Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION DE ENERGIA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", para que las especificaciones de clase de volatilidad sean homogéneas en las zonas metropolitanas de Monterrey, del Valle de México y Guadalajara.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 <p>Dip. Mónica Almeida López PRD Integrante</p>			
---	--	--	---

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1) Con número de expediente. 458, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación y al Comisionado del Instituto Nacional de Migración para que se respeten irrestrictamente los derechos de la caravana de migrantes procedentes de la República de Honduras en su tránsito por nuestro país con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, a cargo de la **Diputada María Libier González Anaya** del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presentada el 17 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 18 de octubre de 2018.

2) Con número de expediente 741, por el que la H. Cámara de Diputados se pronuncia en favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de los integrantes de la Caravana Migrante que se encuentran dentro de nuestro territorio nacional, así como por la observancia de las leyes y los protocolos en materia migratoria, del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

3) Con número de expediente 755, por el que se solicita al Gobierno Mexicano garantice los derechos humanos de las personas que están participando en la

Comisión de Asuntos Migratorios

caravana migrante proveniente de Honduras y se otorgue atención humanitaria a los casi 4 mil 500 migrantes que la conforman, privilegiando la protección de la vida de los más vulnerables como niños, niñas, adultos mayores y personas con

capacidades, presentada por la **Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala**, del **Grupo Parlamentario de Morena**, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

4) Con número de expediente 732, por el cual se exhorta al Gobierno Federal mediante la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, a velar por los derechos humanos y proteger la integridad de los integrantes de la caravana migrante proveniente de Honduras, durante el tiempo de su estadía en tierras mexicanas, a cargo de la **Diputada Julieta Kristal Vences Valencia**, integrante del **Grupo Parlamentario de Morena**, presentada con fecha 18 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del 23 de Octubre de 2018.

5) Con número de expediente 740, por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de todos y cada uno de los migrantes que soliciten asilo político o estancia legal mediante visa de trabajo a quienes se acrediten como migrantes que por necesidad dejan su patria para buscar mejores condiciones de vida para sus familias, cargo de la **Diputada Saraí Núñez Cerón** integrante del **Grupo Parlamentario de Acción Nacional**, presentada con fecha 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

6) Con número de expediente 754, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, así como a la Comisión Nacional de Seguridad, para que eviten cualquier acto de hostigamiento, intimidación o persecución con fines de detención o deportación de quienes integran la caravana migrante que atraviesa nuestro país hacia la frontera norte y que garanticen su trato humanitario, presentada por la **Diputada Dolores Padierna Luna** integrante del **Grupo Parlamentario de Morena**, presentada con fecha 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

Comisión de Asuntos Migratorios

7) Con número de expediente 792, por el que se exhorta al ejecutivo Federal para que se destinen mayores recursos y personal para atender la masiva solicitud de refugio en la frontera de México con Guatemala; se establezcan rutas de vigilancia para garantizar la integridad y la seguridad de los migrantes de la caravana centroamericana de migrantes; se dispongan las medidas necesarias para el

retorno seguro y ordenado a los migrantes que decidan volver a sus respectivas naciones, y se observan diversos compromisos y pactos internacionales firmados por México en la materia, a cargo de la **Diputada María Rosete** integrante del **Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social**, presentada con fecha 22 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del 25 de octubre de 2018.

8) Con número de expediente 795, por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, así como de Relaciones Exteriores a urgir las gestiones ante el Alto comisionado para los Refugiados de la ONU para dar una salida humanitaria a esta crisis y privilegiar el diálogo y el cumplimiento del marco de derechos para los integrantes de la Caravana Migrantes descartando soluciones autoritarias y propias del siglo pasado, a cargo de la **Diputada Rocío Villarauz Martínez** integrante del **Grupo Parlamentario de Morena**, presentada con fecha 22 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del 25 de octubre de 2018.

9) Con número de expediente 802, por el que la H. Congreso de la unión rechaza todo uso de violencia y criminalización hacia las personas migrantes y hace un respetuoso pero enérgico exhorto a los titulares de las Secretarías de gobernación y de Relaciones Exteriores, a la autoridad migratoria y sus autoridades para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones, cumplan con los principios generales, la salvaguarda de los derechos de las personas migrantes, el ejercicio de las competencias de las autoridades auxiliares, la Protección de los Migrantes de Transitan por el Territorio Nacional, y demás aplicables que establece la Ley de Migración, así como las disposiciones aplicables de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en beneficio de las personas migrantes de la llamada “caravana migrante” originarios de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala que han venido ingresando al territorio nacional desde el 19 de octubre próximo pasado y emplaza a dichas autoridades que hagan público en un plazo no mayor a quince días un informe pormenorizado sobre las

Comisión de Asuntos Migratorios

medidas a tomar como consecuencia de este fenómeno migratorio, a cargo de la **Diputada Lorena Iveth Valles Sampedro** integrante del **Grupo Parlamentario de Morena**, presentada con fecha 25 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a las proposiciones mencionadas, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este Dictamen fueron presentadas en las fechas y por los diputados que se mencionan en el mismo, y publicadas en las gacetas parlamentarias que igualmente se citan.
- 2.- Las proposiciones enlistadas fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Migratorios en la numeración antes referida en fechas 20, 25 y 26 de octubre de 2018, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen. Las Proposiciones listadas en la primera parte de este Dictamen (incisos 1 a 9), presentadas desde el 17 de octubre de 2018 al 26 de octubre de 2018, tiene la particularidad de todas versar sobre el fenómeno de la Caravana Migrante, así como exhortar a diversas autoridades e instituciones para la realización de acciones en favor de los migrantes centroamericanos, así como la rendición y aplicación de determinados informes y protocolos relacionados con el mismo tema, por esta razón y por economía procesal esta dictaminadora considera pertinente realizar un solo dictamen.

Comisión de Asuntos Migratorios

De esta manera cada uno de los legisladores antes citados nos hacen referencia a la grave situación a que se enfrentan los centroamericanos.

En la parte expositiva la diputada proponente María Libier González Anaya destacó que:

“Las autoridades migratorias mexicanas han anunciado a los “a los integrantes de la Caminata Migrante que, de arribar a los puntos de internación de la frontera sur de México, el personal de migración deberá revisar el cumplimiento de los requisitos que marca la ley, y a quienes no los cumplan, no se les permitirá el ingreso.”

“Señalando además que entre las atribuciones que les confiere la Ley de Migración se encuentran “vigilar la entrada y salida de personas al territorio mexicano.”

“Al respecto es conveniente recordar que las autoridades del Instituto Nacional de Migración están facultadas para regular el ingreso de extranjeros al país, independientemente de su situación migratoria; el artículo 7 de la Ley de Migración en su párrafo segundo establece:

El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo.”

Por su parte el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos refiere que:

“No es la primera vez que llega a México una Caravana Migrante, la última ocasión sucedió en abril del presente año. El principal propósito de los migrantes es buscar empleos y mejores oportunidades de vida para sus familias”.

“En México, el Gobierno de la República, a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, atiende las solicitudes de todos los extranjeros que buscan ingresar al territorio nacional de forma

Comisión de Asuntos Migratorios

legal, así como las solicitudes de refugio, con pleno respeto a sus derechos humanos y con arreglo a la normativa nacional e internacional en la materia.”

“La migración constituye un fenómeno inherente a la naturaleza humana, a lo largo de la historia ha contribuido al desarrollo de nuestra civilización. El Estado mexicano ha sido históricamente un país promotor de la gobernanza de la migración y los derechos humanos de los migrantes. Somos una de las naciones con mayor número de connacionales radicados en otro país. Por esta razón, México mantiene su compromiso con la cooperación para promover una migración ordenada y regular.”

Así también la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala menciona dentro de sus consideraciones lo siguiente:

“El artículo 2o. de la Ley de Migración establece los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano entre los que se destaca

1. Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

2. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Comisión de Asuntos Migratorios

3. El Estado mexicano garantizará la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

4. Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

5. Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

6. Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia,

7. Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad.

8. Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

9. Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

Comisión de Asuntos Migratorios

10. Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país”.

Con la misma referencia al tema la Diputada proponente Julieta Kristal Vences refiere que:

“México enfrenta una gran responsabilidad al ser país para este caso de tránsito y retorno, esta situación obliga a las autoridades mexicanas a velar por los derechos de los migrantes y a proteger su integridad

durante el tiempo de estadía en tierras mexicanas, al igual que a brindar atención y apoyo de retorno a todas esas personas que sean deportadas, actuado con íntimo apego a la ley, con la finalidad de que dejen de cometerse detenciones arbitrarias en las que los migrantes sufren abusos, repercusiones físicas, por parte de autoridades migratorias mexicanas, así como la desintegración de familias, en las que muchas veces los menores sufren repercusiones psicológicas que derivan en traumas”.

Así mismo la dictaminadora quiere plasmar lo expuesto por la diputada proponente Saraí Núñez Cerón en la que destaca que:

“Todos los migrantes tienen una característica en común: viven y trabajan en un país del cual no son nacionales. Por consiguiente, enfrentan el desafío de adaptarse a una sociedad que no es la suya y que podría rechazarlos, más aún, como no ciudadanos, usualmente gozan de menos derechos que la población nativa. Ellos sufren directamente de la idea tan difundida que afirma que los migrantes no

Comisión de Asuntos Migratorios

tienen derecho a la protección total de la legislación relativa a los derechos humanos: esta es una idea fundamentalmente errónea desde una perspectiva de derechos humanos y contribuye al difícil acceso de los migrantes a la protección y bienestar sociales”.

Por su parte la Diputada Dolores Padierna Luna nos refiere lo siguiente:

“Qué bueno que la mayoría de todas y todos ustedes coincidan en la necesidad de adoptar medidas extraordinarias tanto presupuestales como de logística y organizativa del aparato público del Estado mexicano para hacer frente no sólo a esta Caravana Migrante 2018 sino al serio problema de los flujos migratorios hacia el norte del país que diariamente sobreviven literalmente haciendo frente a extorsiones,

abusos policiales, abusos del personal de migración, violencia sexual, violencia criminal y desde luego violaciones sistemáticas a sus derechos humanos.”

“Qué bueno que nos sumemos como legisladores y legisladoras para pedirle al Gobierno Federal a que actúe no sólo atendiendo las necesidades de los miles de hermanos y hermanas que cruzan nuestro país estos días, sino también para que esa actuación se realice de forma respetuosa, profesional y desde una visión humanitaria.”

En esta misma tesitura la Diputada proponente Rocío del Pilar Villaruz Martínez nos señala que:

“A siete años de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos que consagró el espectro de Derechos Fundamentales para todas las personas sin discriminación, estableciendo obligaciones para el Estado Mexicano de proteger, promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos; es deber que desde el Poder Legislativo Federal

Comisión de Asuntos Migratorios

realicemos esfuerzos para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por las autoridades públicas en cumplimiento del mandato establecido por sufragio efectivo y nuestros representados.”

De esta manera también nos expone la Diputada María Rosete lo siguiente:

“Nuestra posición geográfica y vecindad con América Central y nuestra tradición política nos obligar a apoyarlos en la medida de lo posible, a tenderles la mano, a ofrecerles seguridad y respeto a sus derechos humanos.”

“Somos un país de tránsito en el mayor de los casos; desafortunadamente, la frontera sur de México es muy porosa y la infraestructura en todo sentido no es suficiente para contrarrestar los efectos nocivos que se han establecido a lo largo de la frontera con Guatemala. El grado de delincuencia es muy alto, pero, aun así, esto

no ha logrado frenar el paso de los migrantes centroamericanos y de otros países por nuestra frontera sur. El mismo fenómeno se da en nuestra frontera norte, aunque de diferentes enfoque y prácticas.”

“Ante la problemática de la Caravana de Centroamérica, en donde participan niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, no debemos caer en decisiones precipitadas y que violen los derechos de las personas.”

De manera final la Diputada proponente Lorena Iveth Valles Sampedro nos hace referencia que:

“Que son autoridades auxiliares en materia de atención a migrantes, quienes tienen atribuciones específicas de acuerdo con la Ley de Migración, y que deben cumplir ante este fenómeno migratorio la Secretaría de Salud, la PGR, el DIF nacional y los sistemas estatales y de la Ciudad de México y el Instituto Nacional de las Mujeres.”

Comisión de Asuntos Migratorios

“que las autoridades mexicanas están obligadas a hacer públicas todas las acciones y medidas adoptadas para cumplir con la legislación migratoria y de refugio anteriormente señalada.”

La Comisión Dictaminadora comparte la inquietud de los legisladores autores de las proposiciones, en conocer, profundizar y avanzar en este tema de gran importancia del cual es sujeto México en estos momentos.

Coincide también en que de acuerdo a diversos medios la Caravana Migrante comenzó el día trece de octubre de 2018 en San Pedro Sula, en el norte de Honduras, rumbo a Estados Unidos con la intención de los migrantes de quedarse a vivir en suelo estadounidense o de asilarse en territorio mexicano.

Que motivados a salir de su país por la violencia y pobreza cientos de hombres, mujeres y niños huyen con la esperanza de pedir refugio al gobierno mexicano. El trayecto de casi mil kilómetros hasta la frontera de México con Guatemala lo han hecho caminando y pidiendo “aventón” ya que son personas en su mayoría de

escasos recursos. Esta caravana compuesta inicialmente por unos mil hondureños, menores de edad y adultos de ambos sexos.

Bajo este contexto debe reconocerse que México, como pocos países del orbe, es emisor, receptor, y lugar de tránsito y retorno de grandes flujos migratorios, los cuales también son de naturaleza mixta y, en gran medida, no autorizados o irregulares. Esto conlleva una compleja serie de retos que, en materia de política interna y exterior, el Estado mexicano debe enfrentar para garantizar, entre otras cosas, [la seguridad nacional]¹, los derechos humanos de los migrantes en tránsito, la implementación efectiva de la legislación migratoria, la asimilación de los migrantes en retorno y de aquellos nacionales extranjeros que pretenden instalarse en territorio mexicano, y el respeto a los nacionales mexicanos en el exterior

¹ La condición o situación de seguridad, paz y orden que proporciona el Estado mexicano a su población, para que ésta pueda desarrollar plenamente su potencial y esté en aptitud de contribuir al desarrollo nacional, mediante la implementación de estrategias de protección y empoderamiento que propicien la gobernabilidad democrática y el mantenimiento del orden constitucional para la consolidación del proyecto nacional.” [Arts. 1º, 2º, 25, 26, 39, 40, 41, 42, 43, 49 y 133 de la Constitución Federal]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES LEGISLATIVAS

Comisión de Asuntos Migratorios

(especialmente en Estados Unidos). Es decir, la migración es un fenómeno con consecuencias que atraviesan todos los órdenes de la vida social mexicana. Como puente geográfico, político y económico entre América del Norte y América Latina, entre Estados Unidos y Centroamérica, México debe enfrentar el fenómeno de la migración y buscar la gobernanza efectiva de factores que, desde la perspectiva tradicional de la estructura de las relaciones internacionales—basada en Estados nacionales—, escapan a su competencia soberana. Como resultado de los procesos de mundialización de las relaciones políticas y económicas entre los países, organismos internacionales y otros actores transnacionales (e.g. compañías multinacionales o grupos del crimen organizado), la migración ha dejado de ser, en los hechos, un fenómeno susceptible de ser gestionado exclusivamente desde el ámbito nacional. Dinámicas transnacionales requieren de una gobernanza igualmente transnacional.²

Resulta claro que mientras la política migratoria se rija bajo la perspectiva de la Seguridad Nacional, las personas seguirán perdiendo espacio en aras de la protección del Estado, por ello, es necesario trascender y cambiarlo por una perspectiva de Seguridad Humana, en la que las personas sean el centro de la protección para el Estado y entonces sí, podamos hacer uso, goce, y disfrute de nuestros derechos fundamentales. Bajo este enfoque se reconoce que el tratamiento integral del tema migratorio tiene implicaciones regionales y globales, lo que lo vuelve aún más complejo.

En virtud de la magnitud y las características que el fenómeno migratorio ha adquirido en México, y de las implicaciones que este tiene para el desarrollo de nuestro país, se requiere trabajar en la elaboración de una agenda que incorpore una visión que comprenda a la persona migrante en sus dos dimensiones: como sujeto de derechos, pero también como un aliado para el desarrollo. Por un lado, esta visión debe reconocer la dimensión humana de la migración, en el eje central de la discusión. Y por el otro, reconocer a la migración como un factor de desarrollo y enriquecimiento social y cultural.

² El fenómeno migratorio en México: Antecedentes y evolución histórica.

Comisión de Asuntos Migratorios

La dictaminadora considera oportuno conocer los antecedentes de la migración para contextualizar el fenómeno migratorio proveniente de Centroamérica con el fin de tener claro que este fenómeno como tal no es una situación aislada, para de esta manera hacer visible que será una situación permanente que debe ser tratada.

Antecedentes del fenómeno de migración proveniente de Centroamérica.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, la región centroamericana se convirtió en una importante fuente de flujos migratorios con destino hacia México, pues cientos de familias se desplazaban desde Guatemala para trabajar temporalmente en el cultivo de caña de azúcar, café y algodón. La mayoría de estos trabajadores provenían de comunidades indígenas y podría decirse que este tipo de migración, circular y de carácter temporal, se mantiene, en términos generales hasta la actualidad.

Durante la década de los ochenta del siglo XX, no obstante, se dio un cambio brusco en la naturaleza de los flujos migratorios que cruzaban la frontera sur mexicana, pues se incrementó considerablemente el número de solicitantes de asilo centroamericanos, como consecuencia de las guerras civiles en curso en El Salvador, Nicaragua y Guatemala. Asimismo, desde de la década de los noventa, las autoridades mexicanas comenzaron a tener una mayor presencia en los puntos de acceso al territorio nacional debido a un constante aumento del tránsito de migrantes centroamericanos que buscaban llegar a Estados Unidos, vía México. No obstante, la mayor parte de los mil 200 kilómetros limítrofes con Guatemala y Belice

continuaron sin vigilancia, puesto que se trata de territorios de difícil acceso como selvas y bosques tropicales.

Desde finales del siglo XX y a inicio del actual, los ferrocarriles que conectan el sur con el norte de México se convirtieron en uno de los principales medios de transporte de los migrantes centroamericanos en su tránsito por México. Esta nueva modificación en el comportamiento de los flujos migratorios que cruzan la frontera sur de México confluyó con una creciente presencia de grupos del crimen organizado en las rutas migratorias del sur-sureste mexicano. Hasta mediados de la década pasada, el tráfico de migrantes era realizado por los llamados “polleros”; sin embargo, en los últimos años, fueron paulatinamente desplazados de manera

Comisión de Asuntos Migratorios

violenta por cárteles del narcotráfico, los cuales diversificaron sus actividades delictivas, al incorporar, entre otras, el tráfico de personas.

De esta forma, organizaciones criminales mexicanas como el Cártel de Golfo y Los Zetas, así como bandas delictivas centroamericanas como las llamadas “maras”, comenzaron a utilizar su infraestructura y rutas de trasiego de estupefacientes para el traslado de migrantes, pero además incluyeron una nueva modalidad: el secuestro y la extorsión, pues cada vez es más frecuente la privación ilegal de la libertad de migrantes centroamericanos y la posterior comunicación con sus familiares, exigiéndoles un rescate. Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) informó que entre 2008 y 2011, las organizaciones criminales mexicanas secuestraron a aproximadamente 20 mil migrantes indocumentados.³

En síntesis, durante los 15 años que van del siglo XXI, el fenómeno migratorio ha adquirido un lugar prioritario en la agenda de seguridad de México, pues, como pocos países del orbe, es emisor, receptor, y lugar de tránsito y retorno de grandes flujos migratorios, en gran medida no autorizados. Al respecto, el gobierno mexicano ha implementado dos acciones de importancia:

1) En 2011 se aprobó una nueva Ley de Migración, renovando la legislación existente desde 1974, y aunque se revisará con mayor detalle en el próximo capítulo, es importante adelantar que pretende proteger los derechos humanos de todos los migrantes sin importar su estatus legal, así como establecer mecanismos para que cualquier persona pueda regularizar su situación migratoria de manera voluntaria ante la autoridad y pueda acceder, entre otros, a servicios médicos y educativos; y,

2) En seguimiento a la Ley de Migración, y como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se adoptó un programa especial en materia migratoria en el que se establecen las prioridades nacionales en 5 objetivos: a) fomentar una cultura

³Institute for Migration Research and Intercultural Studies, op. cit.
Misael Barrera, "Migración irregular: estimaciones e impacto", s. l., International Consulting Intelligence and Technology, 2014. Consultado el 15 de julio de 2015 en: <https://goo.gl/yVtz5J>
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Informe especial sobre el secuestro de migrantes en México, México D. F., 2011. Consultado el 17 de julio de 2015 en: <http://goo.gl/vs7w53>

Comisión de Asuntos Migratorios

de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; b) incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local; c) consolidar una

gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana; d) favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familiares; y, e) fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Ahora bien, esta dictaminadora considera pertinente revisar la legislación en el tema migratorio.

La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece en su Capítulo III denominado De los Extranjeros en su Artículo 33.

“Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución”.

Por su parte la Ley de Migración es la ley reglamentaria de la materia en comento, en el numeral 2 se establece lo siguiente:

“La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley,

se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Comisión de Asuntos Migratorios

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado,

Comisión de Asuntos Migratorios

especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.

Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la

plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno

respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

Comisión de Asuntos Migratorios

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional”.

De igual manera la dictaminadora considera prudente tomar en cuenta algunos numerales de la ley antes citada como lo son:

Artículo 7.

“La libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente ley”.

Artículo 8.

“Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida.

Comisión de Asuntos Migratorios

En la prestación de servicios educativos y médicos, ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero, mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos”.

Artículo 10.

“El Estado mexicano garantizará a los migrantes que pretendan ingresar de forma regular al país o que residan en territorio nacional con situación migratoria regular, así como a aquéllos que pretendan regularizar su situación migratoria en el país, el derecho a la preservación de la unidad familiar”.

Artículo 13.

“Los migrantes y sus familiares que se encuentren en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos tendrán derecho a que se les proporcione información acerca de:

Sus derechos y obligaciones, conforme a la legislación vigente;

Los requisitos establecidos por la legislación aplicable para su admisión, permanencia y salida, y

La posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, del otorgamiento de protección complementaria o de la concesión de asilo político y la determinación de apátrida, así como los procedimientos respectivos para obtener dichas condiciones.

La Secretaría adoptará las medidas que considere apropiadas para dar a conocer la información mencionada, de conformidad con la legislación aplicable”.

Artículo 15.

“El Estado mexicano promoverá el acceso y la integración de los migrantes que obtengan la condición de estancia de residentes temporales y residentes permanentes, a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su identidad y a su diversidad étnica y cultural”.

Que cabe destacar que esta Ley cuenta con un Título específico sobre la protección de migrantes que transitan sobre el territorio nacional, que a continuación se definen:

Comisión de Asuntos Migratorios

Artículo 66.

La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente ley.

El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 67.

Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.

Artículo 68.

La presentación de los migrantes en situación migratoria irregular sólo puede realizarse por el Instituto en los casos previstos en esta ley; deberá constar en actas y no podrá exceder del término de 36 horas contadas a partir de su puesta a disposición.

Durante el procedimiento administrativo migratorio que incluye la presentación, el alojamiento en las estaciones migratorias, el retorno asistido y la deportación, los servidores públicos del Instituto deberán de respetar los derechos reconocidos a los migrantes en situación migratoria irregular establecidos en el Título Sexto de la presente ley.

Artículo 69.

Los migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular en el país tendrán derecho a que las autoridades migratorias, al momento de su presentación, les proporcionen información acerca de:

I. Sus derechos y garantías de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano;

II. El motivo de su presentación;

Comisión de Asuntos Migratorios

III. Los requisitos establecidos para su admisión, sus derechos y obligaciones de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable;

IV. La notificación inmediata de su presentación por parte de la autoridad migratoria, al consulado del país del cual manifiesta ser nacional, excepto en el caso de que el extranjero pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado;

V. La posibilidad de regularizar su situación migratoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 132, 133 y 134 de esta ley, y

VI. La posibilidad de constituir garantía en los términos del artículo 102 de esta Ley.

Artículo 70.

Todo migrante tiene derecho a ser asistido o representado legalmente por la persona que designe durante el procedimiento administrativo migratorio. El Instituto podrá celebrar los convenios de colaboración que se requieran y establecerá facilidades para que las organizaciones de la sociedad civil ofrezcan servicios de asesoría y representación legal a los migrantes en situación migratoria irregular a quienes se les haya iniciado un procedimiento administrativo migratorio.

Durante el procedimiento administrativo migratorio los migrantes tendrán derecho al debido proceso que consiste en que el procedimiento sea sustanciado por autoridad competente; el derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, a tener acceso a las constancias del expediente administrativo migratorio; a contar con un traductor o intérprete para facilitar la comunicación, en caso de que no hable o no entienda el español y a que las resoluciones de la autoridad estén debidamente fundadas y motivadas.

Artículo 71.

La Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.

La Secretaría celebrará convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades

Comisión de Asuntos Migratorios

federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes.

Artículo 72.

La Secretaría celebrará convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes que realizan las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Artículo 73.

La Secretaría deberá implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.

Para tal efecto, la Secretaría podrá establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

Artículo 74.

Cuando así convenga al interés superior de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado, dicho niño, niña o adolescente será documentado provisionalmente como visitante por razones humanitarias en términos del artículo 52, fracción V, de esta Ley, mientras la Secretaría ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes al retorno asistido.

En el Reglamento se establecerá el procedimiento que deberá seguirse para la determinación del interés superior de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado.

Comisión de Asuntos Migratorios

Artículo 75.

La Secretaría celebrará convenios de colaboración con dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para el efecto de establecer acciones de coordinación en materia de prevención, persecución, combate y atención a los migrantes que son víctimas del delito.

Artículo 76.

El Instituto no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.

Así mismo es importante destacar la normativa internacional a la que México se ha adherido como lo es la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. En la que los dirigentes mundiales manifestaron la forma en que cada país cumplirá estos compromisos, lo cual beneficiará a los refugiados, los migrantes, las personas que les ayudan y los países y las comunidades de acogida.

La Declaración de Nueva York contiene compromisos audaces destinados a resolver los problemas que afrontamos en la actualidad y preparar al mundo para hacer frente a los futuros retos. Entre ellos se incluyen:

Proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición. Esto incluye los derechos de las mujeres y las niñas, así como promover su participación plena, fructífera e igualitaria en la búsqueda de soluciones.

Asegurar que todos los niños refugiados y migrantes estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada.

Prevenir la violencia sexual y por razón de género, y responder ante ella.

Comisión de Asuntos Migratorios

Prestar apoyo a los países que rescaten, reciban y acojan a un gran número de refugiados y migrantes.

Trabajar para poner fin a la práctica de detener a los niños a los efectos de determinar su estatus migratorio.

Condenar enérgicamente la xenofobia contra los refugiados y los migrantes, y respaldar una campaña mundial para combatirla.

Reforzar la contribución positiva de los migrantes al desarrollo económico y social de los países de acogida.

Mejorar la prestación de asistencia humanitaria y para el desarrollo en los países más afectados, en particular mediante modalidades innovadoras de soluciones financieras multilaterales, con el objetivo de subsanar todos los déficits de financiación.

Aplicar una respuesta integral para los refugiados, sobre la base de un nuevo marco que establezca la responsabilidad de los Estados Miembros, los asociados de la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, cuando se produzca un gran desplazamiento de refugiados o exista una situación prolongada de refugiados.

Encontrar nuevas viviendas para todos los refugiados que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados haya considerado que necesitan reasentamiento; y ampliar las oportunidades de los refugiados para reasentarse en otros países mediante, por ejemplo, planes de movilidad de la mano de obra o programas educativos.

Fortalecer la gobernanza mundial de la migración incorporando a la Organización Internacional para las Migraciones en el sistema de las Naciones Unidas.⁴

Por lo anteriormente vertido en este dictamen es que esta dictaminadora ha consensuado la conveniencia de solicitar al titular del Ejecutivo Federal a través de los titulares de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores,

⁴ Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes

Comisión de Asuntos Migratorios

Instituto Nacional de Migración a que informe a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Asuntos Migratorios, sobre la situación actual,

problemática y proyecciones de los diversos temas considerados en las proposiciones materia de este Dictamen, a efecto de que esta Comisión conforme debidamente su criterio en relación a las medidas administrativas y, en su caso, legislativas, que procedan en relación al tema anteriormente planteado que es el que nos ocupa.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta su respeto a los Derechos Humanos de las personas en movilidad y exhorta a las autoridades federales, y locales a brindar un trato humanitario y digno a las personas que participan en la caravana migrante.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, así como al Titular del Instituto Nacional de Migración en el ámbito de colaboración entre los Poderes y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45, numeral 1 y 3, de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remita a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Asuntos Migratorios, un informe que contenga: a) Las rutas de vigilancia a lo largo de los estados que habrá de tomar como paso la Caravana Migrante b) El plan de emergencia a seguir orientado a atender esta crisis humanitaria, con estricto apego a los Derechos Humanos de los mismos; c) La situación general que guardan los migrantes centroamericanos, en particular las niñas y niños que viajan solos, así como un censo para conocer los destinos de estos; y, d) La aplicación de un protocolo de acción eficaz para poder resolver la situación a la que se enfrenta el Estado mexicano.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y al Instituto Nacional de Migración a



Comisión de Asuntos Migratorios

otorgar las garantías jurídicas, información y facilidades para atender las solicitudes de refugio que presenten las personas en movilidad de la caravana migrante.

CUARTO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos se mantenga como defensor de los derechos humanos y coadyuvante en el seguimiento de los acontecimientos que se van suscitando a lo largo del paso de la Caravana Migrante.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de noviembre de 2018.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

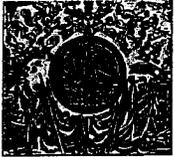


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

	✓ Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Ulises García Soto Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EX. LEGISLATIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASI COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

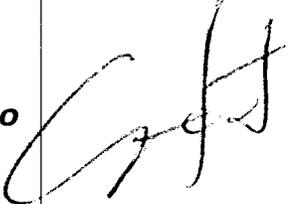
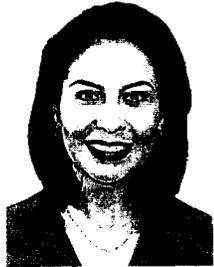
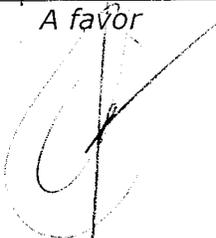
	<p>María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria</p>	<p>A favor</p> <p><i>María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Oscar Rafael Novella Macías Secretario</p>	<p>A favor</p> <p><i>Oscar Rafael Novella Macías</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria</p>	<p>A favor</p> <p><i>María Eugenia Leticia Espinosa Rivas</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EN V. REGISTRO

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASI COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

		A favor	En Contra	Abstención
	Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario			
		Firma	Firma	Firma
	María Libier González Anaya Secretaria			
		Firma	Firma	Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante			
		Firma	Firma	Firma

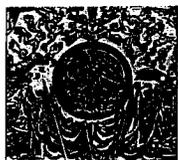


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES LEGISLATIVAS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASI COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

	<p>Juan Enrique Farrera Esponda Integrante</p>	<p><i>A favor</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>En Contra</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>Abstención</i></p> <p><i>Firma</i></p>
	<p>Feliciano Flores Anguiano Integrante</p>	<p><i>A favor</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>En Contra</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>Abstención</i></p> <p><i>Firma</i></p>
	<p>✓ Dulce Alejandra García Morlan Integrante</p>	<p><i>A favor</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>En Contra</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>Abstención</i></p> <p><i>Firma</i></p>
	<p>Samuel Herrera Chávez Integrante</p>	<p><i>A favor</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>En Contra</i></p> <p><i>Firma</i></p>	<p><i>Abstención</i></p> <p><i>Firma</i></p>



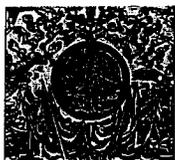
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATIVAS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	✓Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Juan Carlos Loera de la Rosa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

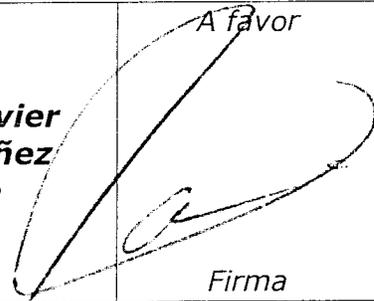
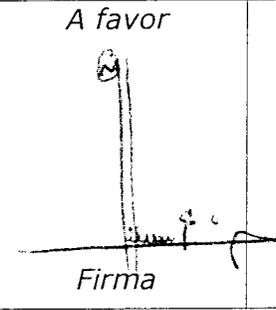
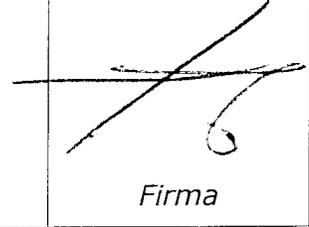


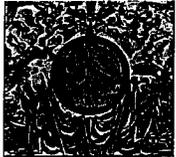
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUERÉTARO

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASI COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

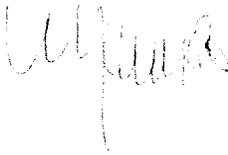
		A favor	En Contra	Abstención
	Francisco Javier Luévano Núñez Integrante		Firma	Firma
	Javier Manzano Salazar Integrante		Firma	Firma
	Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Evaristo Lenin Pérez Rivera Integrante		Firma	Firma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY EJECUTIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTRO AMÉRICA PRESENTADAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL TITULAR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

La Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de octubre de 2018, el Diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó la Proposición con Punto de acuerdo relativo a la abrogación de la nueva Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México, y Municipios, en materia del nuevo sistema de pensiones.
2. Con fecha 23 de octubre de 2018, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición la Comisión con número de expediente **628/LXIV**, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala lo siguiente:



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

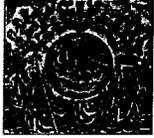
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

1. Que actualmente, el número de servidores públicos, pensionados, pensionistas y beneficiarios con registro de afiliación colocan al ISSEMYM como el tercer instituto de seguridad social con el mayor número de derechohabientes afiliados, solo por debajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
2. Que el pasado 25 de julio de 2018, el Congreso del Estado de México aprobó una nueva Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la cual lejos de beneficiar a los trabajadores, significa un retroceso para las conquistas alcanzadas.
3. Que los datos son contundentes y evidencian que el Sistema de Pensiones Individualizado que entrará en vigor el primero de enero de 2019, no sólo no beneficiara a los trabajadores, sino que también es muy probable que estos no cuenten con los recursos necesarios para cumplir que les permitan alcanzar su jubilación.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

1. La fracción XI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de brindar bases mínimas de seguridad social a los trabajadores.
2. El Artículo 2 de la Ley del Seguro Social, establece que *“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”*.
3. Por lo que hace al marco del derecho internacional y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la universalidad de la seguridad social es considerada como derecho humano reconocida por la comunidad mundial.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

4. El Congreso del Estado de México, utilizó como justificante para aprobar el Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, un diagnóstico que realizaron, en el que se concluye que, el actual "...esquema de beneficios y cuotas y aportaciones vigentes, el Sistema Solidario de Pensiones del ISSEMYM resulta insostenible. "Sin embargo, dicho análisis omite señalar que diversas instituciones públicas del Estado de México tienen adeudos correspondientes por concepto de enteros de cuotas y aportaciones de seguridad social y préstamos a servidores públicos que ascienden a más de mil 900 millones de pesos, esto a pesar de que mes con mes se hace el descuento puntual de sus cuotas a los trabajadores.

Cuenta	Diciembre 2017 (miles de pesos)	Diciembre 2016 (miles de pesos)
Gobierno del Estado de México	378,723.9	345,812.0
Programas del gobierno del Estado de México	4,010.9	5,922.2
Organismos Descentralizados, Incorporados y Autónomos	1,392,456.5	404,708.0
Municipios	147,502.5	69,177.7
Total	1,902,693.8	825,619.9

5. El Decreto establece un nuevo Sistema de Pensiones basado en el Sistema de Cuentas Individuales y Pensión Garantizada, las cuales serán operadas por Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afore). El artículo 93 de la Ley del ISSEMYM señala que, *A cada Servidor Público se le abrirá una cuenta individual en una Administradora. Los Servidores Públicos podrán solicitar el traspaso de su cuenta individual a una Administradora diferente a la que opere la cuenta en los casos previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.*¹

¹ Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de México. Año 3, No.124, 25 de julio de 2018, <[http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/mainstream/Actividad/Gaceta/LIX/GP-124%20\(25-JUL-18\).pdf](http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/mainstream/Actividad/Gaceta/LIX/GP-124%20(25-JUL-18).pdf)> Consultado el 27 de septiembre de 2018.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

6. De acuerdo a una proyección realizada por la OCDE una comisión de uno por ciento sobre el saldo de una cuenta reduce el ahorro acumulado en 20 por ciento en un periodo de 40 años. En este sentido, actualmente las Afore cobra en promedio una comisión 1.021% lo que significa que bajo este esquema los servidores públicos del Estado de México recibirán una pensión menor a la que actualmente perciben bajo el actual Sistema de Pensiones.
7. El Decreto señala que los servidores públicos podrán elegir su edad de retiro, cumpliendo con el requisito de que los recursos de la cuenta individual sean suficientes para tener una pensión de al menos 30% mayor a la Pensión Garantizada. No obstante, en días recientes Fernando López Macari, presidente del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas señaló que, la población que se registró ante el IMSS a partir de 1997 o el ISSSTE después de 2007 no cubrirá las semanas para jubilarse. De acuerdo a sus estimaciones, más del 76 por ciento de las personas que forman parte de la generación Afore no alcanzarán las más de mil 250 semanas necesarias para una jubilación.²
8. En este tenor, esta Comisión dictaminadora coincide con la proposición planteada, en virtud de que los datos evidencian que el Sistema de Pensiones Individualizado que entrará en vigor el primero de enero de 2019, no sólo no beneficiará a los trabajadores, sino que también es muy probable que estos no cuenten con los recursos necesarios para cumplir que les permitan alcanzar su jubilación.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes la Comisión dictaminadora de la LXIV Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la LX Legislatura del Congreso del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones analice la viabilidad de abrogar el decreto 317 que expide la Ley del Instituto de

² http://www.issemym.gob.mx/tu_issemym_publicaciones/informes_0



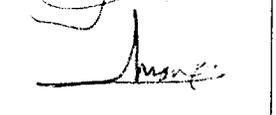
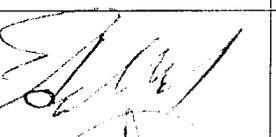
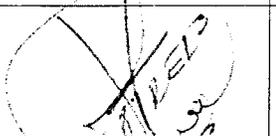
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

Seguridad Social del Estado de México y Municipios publicado el 10 de agosto de 2018 en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Palacio Legislativo, a los 21 días del mes de noviembre del 2018.

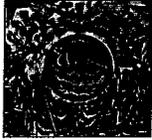
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
SECRETARIOS			
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. Juan Martínez Flores			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Carlos Pavón Campos			



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			
INTEGRANTES			
Dip. Alejandro Barroso Chávez			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucía Flores Olivo			
Dip. Carmen Medel Palma			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Flor Ivone Morales Miranda			

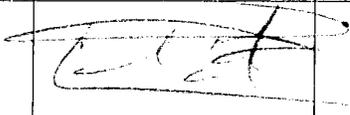
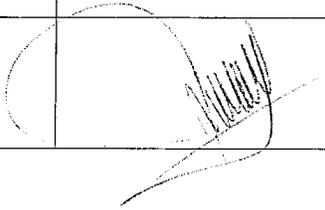


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

A FAVOR . En Contra

Dip. Ulises Murguía Soto			
Dip. Iran Santiago Manuel			
Dip. Martha Elena García Gómez			
Dip. Luis A Mendoza Acevedo			
Dip. Isaías González Cuevas			
Dip. Enrique Ochoa Reza			
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			
Dip. Carlos Torres Piña			
Dip. Martha Angélica Zamudio M			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo relativo a reconocer al Estado Mayor presidencial por el trabajo que ha realizado para resguardar la representación el Estado Mexicano y de la República.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, en la Honorable Cámara de Diputados, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.: D.G.P.L. 64-II-5-123 del 23 de OCTUBRE de 2018 y con número de expediente 743, El Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 25 de octubre de 2018 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición con Punto de Acuerdo en comento.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

La Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen tiene el objetivo de reconocer el trabajo y las contribuciones del Estado Mayor Presidencial, a fin de garantizar la protección del Poder Ejecutivo como eje central de la política de Estado, además de su contribución a preservar la seguridad y la soberanía nacional.

De la misma forma argumentan: "...Que el Estado Mayor Presidencial, además de velar por la seguridad del Presidente y de cuidar las instalaciones presidenciales, este órgano se distingue de otras corporaciones militares porque cuenta con entrenamiento especializado en los procesos de seguridad que desempeñan..."

Igualmente, que: "...El Estado Mayor Presidencial se conforma con un órgano de alta confianza que utiliza protocolos estandarizados en los cuales coordinan todas las acciones que se requieren para garantizar la seguridad y protección de altos funcionarios extranjeros que visitan México; así como garantizar la seguridad de los cuerpos diplomáticos y las actividades políticas que se desarrolla en torno a este tipo de visitas..."

III. METODOLOGÍA:

La Comisión de Defensa Nacional realizó el estudio y valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario, mediante un análisis sistemático de la legislación vigente, así como el análisis de técnica legislativa.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

Del análisis de las propuestas de los diputados proponentes esta Comisión de Defensa Nacional extrae las siguientes consideraciones:

Primera. De acuerdo al texto de la Proposición con Punto de Acuerdo y al artículo 15 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que establece que el Estado Mayor Presidencial es el órgano técnico militar que auxiliará al Presidente de la República en la obtención de información general; planificará sus actividades personales propias del cargo y las prevenciones para su seguridad y participará en la ejecución de actividades procedentes, así como en las de los servicios conexos, verificando su cumplimiento. Actividades que han desarrollado desde su creación hasta la fecha.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

Segunda. El Estado Mayor Presidencial siempre ha gozado de servidores públicos al servicio de México, así como la demanda de aptitudes y capacidades intelectuales y técnicas para ser los ejes rectores que conforman su integración y que además los oriente a su constante preparación, siempre asumiendo un compromiso irrenunciable para el bien común y el logro de los objetivos mismo.

Tercera. De la misma forma, El Estado Mayor Presidencial siempre ha demostrado una actitud positiva en el quehacer diario de su encomienda, llevando a una firme voluntad en el cambiante entorno global, permitiendo mantener una visión en el ámbito social, tecnológico y político, para estar a la vanguardia, siendo un ejemplo en sus compromisos como la base y el sustento para todos sus integrantes y para formar parte de la gran responsabilidad de su imagen Institucional, por el que la ética siempre ha sido el sustento en sus obligaciones y responsabilidades.

Cuarta. Así como también, el Estado Mayor Presidencial ha hecho uso racional de los recursos humanos y materiales que ha dispuesto, siempre desarrollando su trabajo con calidad y prontitud, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales su optimización, siempre permitiendo a todo el personal actuar con responsabilidad, con base en la planeación, la organización, la instrumentación, la coordinación y la supervisión, orientados a desempeñar sus funciones con capacidad de rendir cuentas a la población.

Quinta. Aunado a lo anterior, la Comisión de Defensa Nacional considera importante expresar el reconocimiento a todos los miembros del Estado Mayor Presidencial por su lealtad a México y a sus instituciones, la cual, está dirigida a proteger la Presidencia democrática, responsable de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la República, así como de cumplir y hacer cumplir la voluntad de las y los mexicanos.

Sexta. El Estado Mayor Presidencial es y ha sido una institución cuyo valor se acrecienta por su respaldo a las demás instituciones que conforman nuestro país, siendo una expresión de nuestro régimen legal que, además, contribuye a fortalecer el Estado de Derecho, y es, sobre todo, un ejemplo de servicio y lealtad a la nación protegiendo la institución presidencial, para contribuir a la seguridad de la Nación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

Séptima. Se extiende el reconociendo a cada una de las mujeres y hombres que integran el Estado Mayor Presidencial que día a día demuestran un profundo sentido de responsabilidad en todos sus niveles y tareas, como por ejemplo; al velar por todos los asistentes, servidores públicos, invitados e integrantes de los medios de comunicación en los actos públicos que ha presidido el Presidente de la República, así como la férrea disciplina al coordinar las exigentes actividades inherentes a la institución presidencial e incluyendo el despliegue del Cuerpo de Guardias Presidenciales el 19 de septiembre del año pasado, cuando rescataron con vida a 29 personas, consecuencia del sismo registrado en esa fecha.

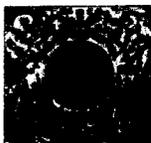
Octava. El Estado Mayor Presidencial a lo largo de esta Administración, ha llevado a cabo una profunda renovación y se ha consolidado como una institución más fuerte para contribuir a la estabilidad y a la seguridad del país debido a su alcance, el trabajo que se ha realizado no tiene precedente.

Novena. De la misma forma, es importante reconocer que la lealtad es para los militares un deber implícito, es una obligación permanente; ser leal es un acto que está presente no sólo en la institución, sino que se traslada hacia el exterior, por lo tanto, la lealtad es y será un valor inseparable del Estado Mayor Presidencial.

Décima. Finalmente, esta Comisión concuerda con el objetivo del presente Punto de Acuerdo en reconocer la importante labor y las contribuciones de cada uno de los miembros del Estado Mayor Presidencial para la población mexicana.

Décima Primera. De la misma forma, esta Comisión informa que la Diputada María Guillermina Alvarado Moreno del Grupo Parlamentario de Morena y Secretaria de la Comisión, remitió comentarios en relación al presente dictamen, los cuales se mencionan a continuación:

Décimo Segunda. Se propone modificar el resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo para especificar que: “se reconoce al Estado Mayor Presidencial por el trabajo que ha realizado para garantizar la seguridad del Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios extranjeros que visiten el territorio nacional, de los ex Presidentes de la República, y de otras personas que por la importancia de su cargo o encomienda.”



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

Décimo Tercera. Así como también, se concuerda con la nueva propuesta de redacción al tener fundamento, en las misiones generales que tiene el Estado Mayor Presidencial, contenidas en el artículo 4 Fracción I de su Propio Reglamento que a la letra dice:

"[...]l. Garantizar la seguridad del Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios extranjeros que visiten el territorio nacional, de los ex Presidentes de la República, y de otras personas que, por la importancia de su cargo o encomienda, o por su situación, expresamente ordene el titular del Ejecutivo Federal; [...]"

Por lo que, al establecerlo en el resolutivo del Punto de Acuerdo, se precisa el reconocimiento, de acuerdo a la que es una de sus misiones generales más importante.

Décimo Cuarta. De la misma forma, ante esta propuesta, la Comisión de Defensa Nacional establece que, de acuerdo a la técnica legislativa y a los lineamientos de redacción de las normas, de la parte final del resolutivo se elimine la proposición "que", simplemente para concluir la idea del texto y que incluya, de acuerdo a la redacción del resolutivo a otras personas por la importancia de su cargo o encomienda.

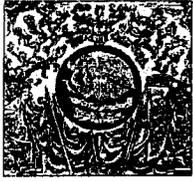
Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reconoce al Estado Mayor Presidencial, por el trabajo que ha realizado para garantizar la seguridad del Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios extranjeros que visiten el territorio nacional, de los ex Presidentes de la República, y de otras personas por la importancia de su cargo o encomienda.

Comisión de Defensa Nacional

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2018.

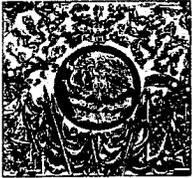


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Benito Medina Herrera PRESIDENTE</p>  <p>Baja California</p>			
 <p>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno SECRETARIA</p>  <p>Nuevo León</p>			
 <p>Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos SECRETARIO</p>  <p>Yucatán</p>			
 <p>Dip. Jannet Tellez Infante SECRETARIA</p>  <p>Hidalgo</p>			
 <p>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani SECRETARIO</p>  <p>Tamaulipas</p>			
 <p>Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera SECRETARIO</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p>Dip. Fernando Torres Graciano SECRETARIO</p>  <p>Guanajuato</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

DIPUTADO FEDERAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández
SECRETARIO



Coahuila



Dip. Felipe Rafael Arvizu De la Luz
INTEGRANTE

morelia

Estado de México



Dip. Miguel Ángel Chico Herrera
INTEGRANTE

morelia

Guanajuato



Dip. Agustín Reynaldo Huerta González
INTEGRANTE

morelia

Puebla



Dip. Manuel Huerta Martínez
INTEGRANTE

morelia

Guerrero



Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses
INTEGRANTE

morelia

Puebla



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

DIPUTADO FEDERAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



**Dip. Abelina López
Rodríguez**
INTEGRANTE

morena

Guerrero



**Dip. Miguel Ángel Márquez
González**
INTEGRANTE

morena

Jalisco



Dip. Ulises Murguía Soto
INTEGRANTE

morena

Estado de México



**Dip. Roque Luis Rabelo
Velasco**
INTEGRANTE

morena

Chiapas



Dip. Absalón García Ochoa
INTEGRANTE



Jalisco



Dip. Juan Ortiz Guarneros
INTEGRANTE



Veracruz



**Dip. Nancy Claudia Reséndiz
Hernández Naranjo**
INTEGRANTE

morena

Estado de México



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECONOCER AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU FAMILIA, DE LOS MANDATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS QUE VISITEN EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, Y DE OTRAS PERSONAS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARGO O ENCOMIENDA

DIPUTADO FEDERAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. Gerardo Fernández Noroña
INTEGRANTE



Ciudad de México



Dip. Carmen Julia Prudencio González
INTEGRANTE



Jalisco



Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido
INTEGRANTE



Jalisco



Dip. Claudia Reyes Montiel
INTEGRANTE



Estado de México



Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche
INTEGRANTE



Yucatán



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 69 BIS DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VIDEO JUEGOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el Artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos, suscrito por el Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 18 de octubre de 2018, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 22 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Mario Alberto Ramos Tamez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano señala que en fecha 13 de diciembre de 2017 fue aprobado el dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación de videojuegos. Dicha reforma de ley, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2018, la cual tiene como objetivo principal que la Secretaría de Gobernación expida los lineamientos de clasificación respecto a los contenidos de los videojuegos que se producen, distribuyen y comercializan en nuestro país, con la finalidad de preservar el interés superior de la niñez mexicana y así mismo establecer un plazo de 180 días para emitir dicho ordenamiento jurídico, plazo que ha llegado a su término.

Derivado de lo anterior el iniciante refiere que, la importancia de dichos lineamientos de clasificación, radica en que existen cientos de videojuegos de contenido violento, lenguaje inapropiado, escenas de sexo explícito, que hacen referencia a la apología del delito de delincuencia organizada, que están a la libre disposición de menores de edad sin ninguna restricción, ya sea en medio físico o en plataformas de descargas digitales. Para el Diputado es importante mencionar que actualmente, en el país se comercializan y distribuyen videojuegos con una clasificación internacional por edad, específicamente el de la Junta de Clasificación de Software de Entretenimiento (ESRB).

Ahora bien, el Diputado señala que, hasta el día de hoy dicha clasificación, no se encuentra acorde con la realidad del país, en la cual, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este año se han registrado los niveles más altos de violencia en los últimos 21 años. Ello, sumado a la forma en que el narcotráfico se ha introducido en la sociedad, hasta formar parte de la denominada *narcocultura*, palabra utilizada para hacer referencia al estilo de vida, comportamiento, lenguaje e incluso vestimenta de las personas inmiscuidas en el narcotráfico y la delincuencia organizada.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Para el Diputado iniciante esta situación es preocupante, ya que actualmente los niños y los jóvenes imitan dichos estereotipos al ver permeadas sus oportunidades de proyectos viables de vida, y encontrarse en condiciones de alta marginación, maltrato, abandono o explotación infantil.

En el presente asunto que nos ocupa el legislador pone un ejemplo esto con la finalidad de dar a conocer cuáles son los alcances que tienen dichos video juegos en los menores siendo este el siguiente: Existe un video juego que puede descargarse en las plataformas digitales de manera gratuita, *Narcos: Cartel Wars*, clasificado como "T" Adolescentes, supuestamente apto para personas mayores de 13 años, según la clasificación ESRB, pero que a decir de su propia descripción es una clara apología al narcotráfico: *"Todo es razonable cuando corres tu propio cartel en el juego oficial de los Narcos. Envuélvete en el peligroso y emocionante rol de capo de un cartel den el juego oficial basado en la telenovela de éxito Narcos. Decide entre dominar por medio de la fuerza bruta o ganarte el respeto a través de la lealtad. Algunas veces gente mala hace cosas buenas... Al final tú decides ¿será "plata" o "plomo"?"*

Por ello el iniciante considera imperativo exhortar a la autoridad correspondiente, en este caso a la Secretaría de Gobernación, para que a la brevedad posible, haga uso de sus atribuciones y expida los lineamientos contemplados en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ello, para evitar que los niños y los jóvenes continúen expuestos a un ambiente de violencia que impida su pleno desarrollo psicológico y pueda causar daños irreparables no solo en su conducta si no en su proyecto de vida.

De igual manera cita un estudio realizado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América en 2012 el cual señala: *"Cuando los niños y los adolescentes experimentan violencia de manera repetida o por periodos prolongados, su cuerpo y cerebro se apartan a enfocarse en su supervivencia... por lo que pueden engancharse en comportamientos delictivos como una manera de obtener una sensación de control sobre sus caóticas vidas y de lidiar con la confusión emocional y las barreras que genera la violencia para poder alcanzar la seguridad y el éxito".*



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

Es por lo anterior, que, en esta Comisión al analizar la exposición de motivos realizada por la legisladora proponente, nos permitimos realizar las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con punto de acuerdo que sugiere el **Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que busca generar consciencia en las personas adultas, empresas y comerciantes que utilizan los medios de comunicación como una manera de venta, producción, prestan o regalan algún video juego con contenido violento o que hace apología del delito, lo cual evidentemente el objetivo principal es regular la venta, distribución, comercialización y arrendamiento de los mismos, derivado de lo anterior es importante mencionar que para esta dictaminadora es necesario mencionar el espíritu del legislador comprometido con la integridad psico-emocional y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, esta proposición es un tema sensible que ha estado lacerando a nuestra niñez de una manera silenciosa y la cual es necesario regular, esto con la única finalidad de salvaguardar los derechos e interés superior de nuestra niñez mexicana.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

S E G U N D A. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación del Diputado Proponente, sin embargo con el objeto de ampliar el espectro de la prevención sobre los video juegos que tienen contenido violento o hacen apología del delito incluir a las procuradurías de la defensa del menor, DIF y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que en la medida en que se expidan los lineamientos también se haga difusión a modo de prevención para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de video juegos que de cierta manera incitan a la violencia o la comisión de hechos delictivos y los cuales influyen el desarrollo psico-emocional de los infantes, aplaudimos este tipo de temas que vienen abonar en pro de nuestra niñez, formar a la niñez mediante una cultura y un ambiente sano, nos permitirá formar excelentes personas en un futuro.

T E R C E R A. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que Las clasificaciones de la Junta de Clasificación de Software de Entretenimiento (ESRB, Entertainment Software Rating Board) proporcionan una información concisa y objetiva acerca del contenido de los juegos de video y las aplicaciones para que los consumidores, en especial los padres, puedan tomar decisiones informadas. Las clasificaciones de la ESRB constan de tres partes siendo estas las siguientes”¹:

- **Categorías de clasificación:** sugieren la edad adecuada para el juego
- **Descriptor de contenido:** indican los elementos que pueden haber motivado la clasificación asignada y/o pueden resultar de interés o preocupación
- **Los elementos interactivos** destacan características interactivas o en línea de un producto, incluida la capacidad de los usuarios para interactuar entre sí, la ubicación compartida con otros usuarios, si se ofrecen las compras de bienes o servicios digitales y/o si se proporciona un acceso ilimitado a Internet.

¹ http://www.esrb.org/ratings/ratings_guide_sp.aspx



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Es importante mencionar y hacer del conocimiento que de acuerdo a la guía de clasificaciones de la ESRB las categorías que presentan son totalmente claras y determinantes para el tipo de personas que pueden hacer uso de los video juegos las cuales son las siguientes:



TODOS

El contenido por lo general es apto para todas las edades. Puede que contenga una cantidad mínima de violencia de caricatura, de fantasía o ligera, o uso poco frecuente de lenguaje moderado.



TODOS +10

El contenido por lo general es apto para personas de 10 años o más. Puede que contenga más violencia de caricatura, de fantasía o ligera, lenguaje moderado o temas mínimamente provocativos.



ADOLESCENTES

El contenido por lo general es apto para personas de 13 años o más. Puede que contenga violencia, temas insinuantes, humor grosero, mínima cantidad de sangre, apuestas simuladas o uso poco frecuente de lenguaje fuerte.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.



MADURO

El contenido por lo general es apto para personas de 17 años o más. Puede que contenga violencia intensa, derramamiento de sangre, contenido sexual o lenguaje fuerte.



ADULTOS ÚNICAMENTE

El contenido es apto sólo para adultos de 18 años o más. Puede que incluya escenas prolongadas de violencia intensa, contenido sexual gráfico o apuestas con moneda real.



CLASIFICACIÓN PENDIENTE

No se ha asignado una calificación final de ESRB. Solo aparece en la publicidad, marketing y materiales promocionales relacionados con un juego físico (por ejemplo, el que viene cerrado en caja) que se espera que tenga una clasificación de ESRB y debe ser sustituida por una clasificación de juego una vez que se haya asignado.

Por lo anterior esta dictaminadora considera necesario exhortar a la Secretaría de Gobernación a que expida los lineamientos mencionados en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el cual a la letra dice:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Artículo 69 Bis.- *La Secretaría de Gobernación expedirá los lineamientos que establezcan criterios de clasificación de los videojuegos que se distribuyan, comercialicen o arrienden, por cualquier medio, y vigilará su cumplimiento.*

De aquí la importancia de que se expidan los lineamientos en virtud de que la reforma ya fue publicada en el Diario Oficial de la federación el 9 de marzo del 2018 y el cual se le dio un plazo de 180 días para el cumplimiento de los mismos, plazo que feneció el día 5 de septiembre del 2018.

Finalmente, resulta oportuno reiterar que el proponente toca un tema sensible que indiscutiblemente se debe difundir, ya que implica salvar nuestra niñez y brindarle un debido desarrollo psico-emocional seguro.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos mismos que tuvieron que ser expedidos en fecha 5 de septiembre del 2018, de igual manera exhortar a las procuradurías de la defensa del menor, DIF y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que en la medida en que se expidan dichos lineamientos se haga difusión a modo de prevención y concientización para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de video juegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.

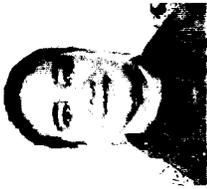
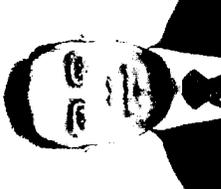
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

LUPATZAPU		SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz		
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México		
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

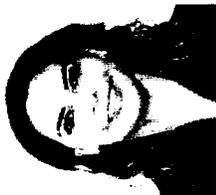
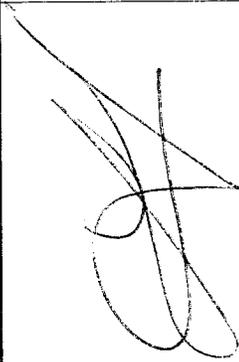
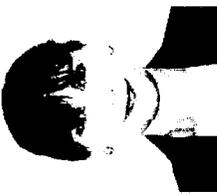
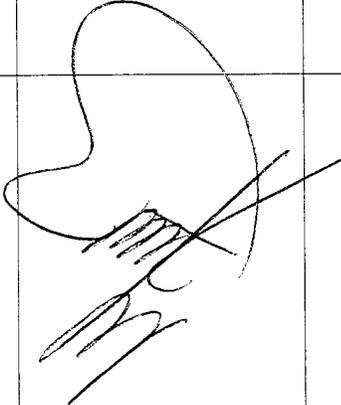
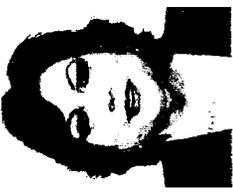
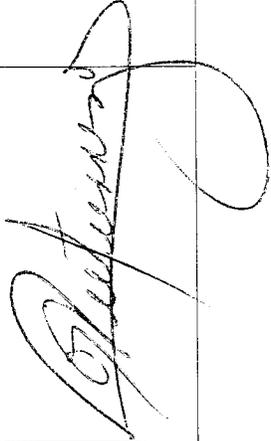
LUGAR		NOMBRE		ESTADO		PARTIDO	
	Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA						
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA						
	Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA						



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

 <p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p>  <p>México</p>		 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p>  <p>Oaxaca</p>		 <p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p>  <p>Chihuahua</p>	
--	--	--	---	---	--



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

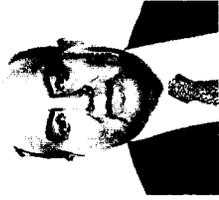
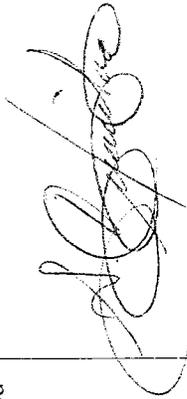
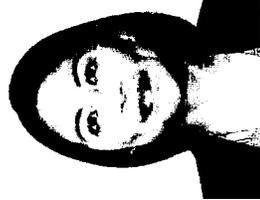
DIPUTADO		AFILIADO		PARTIDO	
	Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE morena México				
	Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE Guanajuato				
	Dip. Susana Cano González INTEGRANTE morena México				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

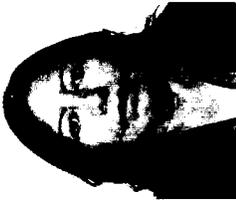
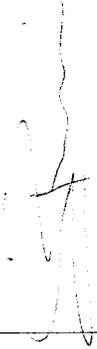
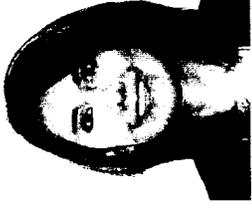
DIPUTADO		OPINIÓN	
	Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos		
	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla		
	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO		LEGISLADURA		GRUPO POLÍTICO	
	Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		
	Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		
	Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO		PARTIDO		ESTADO	
	Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		
	Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE	morena	Nayarit		
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE	morena	Oaxaca		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

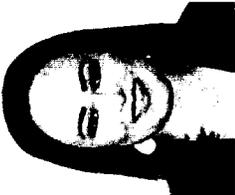
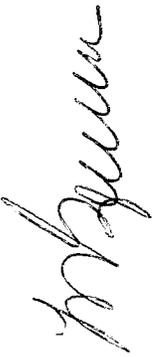
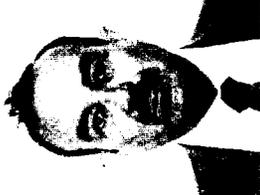
LEGISLADURAS		SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México		
	Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE Querétaro		
	Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE Querétaro		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

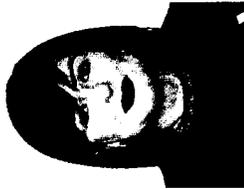
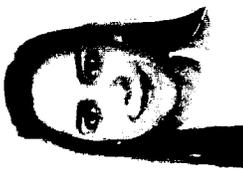
CÁMARA DE DIPUTADOS		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
	Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes		
	Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE  Coahuila		
	Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

CÁMARA DE DIPUTADOS		COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León		
	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México		
	Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE  Veracruz		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

PRD		PRD		PRD	
	Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE 				
	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE 				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA PROCURADURIA DE DICHA ENTIDAD, A ASUMIR EL COMPROMISO DE VELAR Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CASO DE “LA CIUDAD DE LOS NIÑOS”

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”, suscrito por la Diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La Ciudad de los Niños".

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 18 de octubre de 2018, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 22 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La iniciante refiere que, mediante una carta abierta dirigida a los mil 300 millones de fieles en el mundo, el 21 de agosto del año en curso, el máximo representante de la Iglesia católica pidió perdón por los escándalos de abusos sexuales a menores perpetrados por miembros de la iglesia.

Lo anterior después de que saliera a la luz un informe del gran jurado en Pensilvania que revela los nombres de más de 300 sacerdotes que abusaron de menores en esa entidad estadounidense. Se estima que las víctimas rondan el millar de personas.

En el contenido de la carta destaca lo siguiente:

“La relevancia de admitir y condenar los hechos. Es imprescindible que como Iglesia podamos reconocer y condenar con dolor y vergüenza las atrocidades cometidas por personas consagradas, clérigos e incluso por todos aquellos que tenían la misión de velar y cuidar a los más vulnerables, agregó”.

De igual manera la iniciante advierte que, el pontífice señaló que se está aplicando tolerancia cero en esta materia y que se está trabajando para que tengan que rendir cuentas quienes realicen o encubran estos delitos.

Para la Diputada es importante hacer mencionar que, hace 16 años que la primera crisis estalló en Estados Unidos, casi 10 desde lo ocurrido en Irlanda, y ahora más de cinco desde que Francisco fue elegido y la Iglesia católica todavía no tiene un proceso transparente, creíble para tratar asuntos cuando un obispo no es acusado directamente de haber cometido un abuso, sino de encubrir los crímenes de otra persona, señaló John L. Allen en un artículo el domingo.

Aunado a lo anterior, el día 11 de septiembre el jerarca de la iglesia católica, el papa Francisco, dio un paso sin precedentes al convocar a los presidentes de las conferencias episcopales de todo el mundo para reunirse en el Vaticano en febrero y discutir los escándalos de abuso sexual que afectan a la Iglesia católica.

Y es que el número de casos sobre abuso sexual por parte de integrantes de la Iglesia católica va en aumento. México no es la excepción, al respecto la Red por los



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La Ciudad de los Niños".

Derechos de la Infancia en México, la organización internacional *Desability Rights International* y el Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social pidieron al papa Francisco que volteé a mirar a México y en especial al caso Ciudad de los Niños, ahora que está atendiendo los casos de violencia sexual al interior de la Iglesia católico.

Y es que derivado de la causa penal IP2717-208 iniciada por el delito de abuso sexual contra Aurelio Gutiérrez Anguiano, uno de los encargados del cuidado de los menores albergados en el centro de asistencia social fundado por el sacerdote Gutiérrez Farías, La Ciudad de los Niños, en Salamanca, Guanajuato, que desde mediados del año pasado está envuelto en el escándalo tras revelarse situaciones de maltrato y abusos físicos y sexuales, la Procuraduría General de Justicia del Estado Guanajuato (PGJEG) exoneró al sacerdote Pedro Gutiérrez Farías por los presuntos abusos cometidos contra un grupo de niños que se encontraban bajo su tutela en los albergues conocidos como Ciudad de los Niños.

"De las cinco causas penales iniciadas por los presuntos abusos cometidos contra más de cien niños que vivían en los albergues dirigidos por Gutiérrez Farías, la Procuraduría no vinculó a proceso penal al sacerdote por ninguno de estos delitos.

La PGJEG tampoco fincó responsabilidades a servidores públicos de instancias oficiales como los sistemas DIF estatal y municipal y Registro Civil, aun cuando los supuestos abusos fueron cometidos en complicidad con funcionarios de dichas dependencias de gobierno.

La denuncia original fue presentada de manera anónima por golpes y abuso sexual, presuntamente cometidos contra una menor de la que se solicitaba su reubicación, por lo que el sacerdote solicitó un amparo para evitar que la niña saliera del albergue.

La juez que revisó la petición de amparo del sacerdote, sin embargo, declaró improcedente la medida e hizo una serie de observaciones para que, además de proteger a la menor, se atendiera a otros cien chicos, pues no era 'benéfico para los menores permanecer viviendo en los centros de asistencia social a cargo de la asociación civil Ciudad de los Niños Salamanca'. También hizo serios señalamientos a autoridades como el DIF por sus omisiones."



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”.

Además del sacerdote fueron denunciados tres de sus colaboradores, entre éstos la monja Xóchitl Tapia Carbajal, así como Leandro Martín Bermúdez Armenta y Aurelio Gutiérrez Anguiano, de acuerdo con información oficial del caso.

“Para Juan Martín Pérez García, director de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), las omisiones de la procuraduría estatal se deben a un cálculo político debido a la intención de nombrar a Carlos Zamarripa como fiscal en Guanajuato, de tal suerte que se sumó al llamado de oponerse a un fiscal carnal en la entidad, pues no está cumpliendo con su obligación legal de proteger a niños, niñas y adolescentes en Guanajuato.

Informó que durante todo el tiempo, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos han intentado acompañar a las autoridades en su trabajo con las víctimas, sin embargo, les han negado el acceso a las mismas en repetidas ocasiones”.

Así, el caso del albergue la Ciudad de los Niños, en el estado de Guanajuato, donde los menores vivían violencia, habían castigos corporales, irregularidades en el registro de actas de nacimiento y adopciones, de acuerdo al Informe “Institucionalización y Violencia en la Ciudad de los Niños”, hecho por el Centro de Promoción de los Derechos, de Niños, Niñas y Adolescentes en Guanajuato.⁷

Lo anterior es solo una muestra del tipo y grado de violencia que se ejerce contra la niñez en nuestro país, de manera cotidiana, constante; producto de una sociedad que somete a este sector de la población a un trato cruel, donde el *adulcentrismo* enraizado en nuestra sociedad, se niega a sucumbir, y que se reaviva con fundamentalismos e integristas religiosos, aunado a la impunidad.

En palabras de María Josefina Menéndez Carbajal, directora general de la organización *Save the Children*, la violencia ejercida contra la niñez y adolescencia, evidencia que el país se encuentra bajo un esquema de sociedad patriarcal en donde prevalece la idea de que la mujer es una propiedad, y los niños, niñas y adolescentes tampoco son sujetos de derecho.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La Ciudad de los Niños".

México cuenta con un vasto y extenso marco jurídico en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, sin embargo, su reacción es laxa ante tales conductas que degradan la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.

Es obligación del Estado garantizar el interés superior de la niñez, por lo anterior me sumo al llamado realizado por organizaciones de la sociedad civil visibilizando el grado de violencia e impunidad existente, por ello me uno al llamado de **no al fuero clerical**.

Por lo antes expuesto, presento a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Guanajuato, licenciado Miguel Márquez Márquez, a asumir su compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al procurador del estado de Guanajuato, licenciado Carlos Zamarripa Aguirre, a dar cumplimiento a la sentencia emitida por la jueza Karla Macías en torno al caso de la Ciudad de los Niños, velando en todo momento por el interés superior de la niñez guanajuatense, investigando los hechos de manera pronta, exhaustiva e imparcial.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con punto de acuerdo que sugiere la **Diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que para esta comisión es importante el trabajar, legislar y exhortar este tipo de abusos cometidos en contra de nuestra infancia mexicana.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La Ciudad de los Niños".

S E G U N D A. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada Proponente, es importante precisar que estos temas son sensibles y de alerta nacional para nuestra infancia mexicana, por eso la postura de esta dictaminadora es reprobador categóricamente todo este tipo de actos que atenten contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como todas las malas prácticas que impidan un libre desarrollo de los mismo, Derivado de lo anterior es importante mencionar que la persecución de los delitos corresponde al Ministerio Público como representante social tal y como lo establece nuestro artículo 21 de nuestra carta magna el cual a la letra dice:

***Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

Lo anterior, solamente viene a abonar la posición de esta dictaminadora y de la proponente en el sentido de que se haga la persecución, investigación y en su caso judicialización del presente asunto, si bien es cierto que ya se iniciaron carpetas de investigación e incluso hay procedimientos ante el órgano jurisdiccional correspondiente, también es cierto que es necesario hacer una investigación a fondo pues como bien se sabe hay carpetas de investigación que aún no terminan de ser integradas en su totalidad, por lo que es necesario que se hagan todas y cada una de las diligencias necesarias para llegar al esclarecimiento del asunto.

Por otra parte, es importante mencionar lo establecido en nuestra carta magna en su artículo 4 párrafo noveno el cual a la letra dice:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La Ciudad de los Niños".

Artículo 4o. ...

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"

Por lo que nos encontramos ante la situación de menores de edad los cuales se encuentra en un estado de indefensión pues existe la presunción de que se ha estado violentando sus derechos, como su integridad física y psicológica, de aquí la importancia de que se le dé la atención necesaria a este asunto.

T E R C E R A. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes son considerado como de alta prioridad toda vez que se trata de personas que pueden totalmente vulnerables al momento de que se cometa violaciones graves, vejaciones hacia ellos, condenando cualquier acto que atente contra los menores de edad, también es importante destacar el espíritu de la legisladora proponente ya que demuestra sensibilidad, preocupación y disposición para trabajar en pro de nuestros menores mexicanos, una vez más se demuestra que esta LXIV Legislatura tiene la firme intención de trabajar en bien de nuestra sociedad mexicana, esta dictaminadora considera viable el exhorto materia del presente dictamen.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha Entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”.

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”, de igual manera a que se hagan todas y cada una de las diligencias necesarias para llegar al esclarecimiento del asunto.

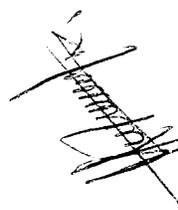
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

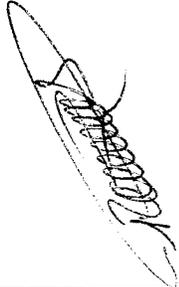
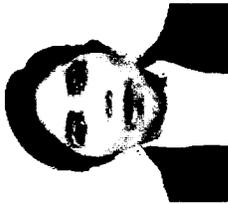
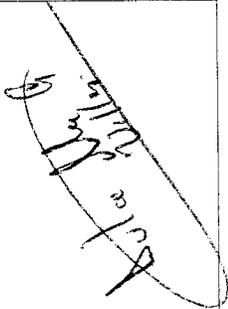
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz		 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México		 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas	
---	---	---	---	--	--



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

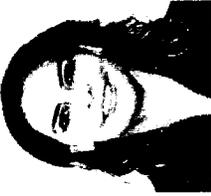
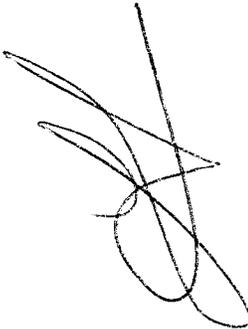
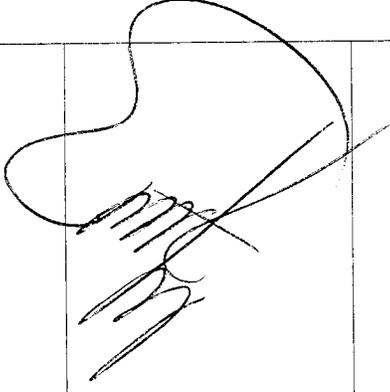
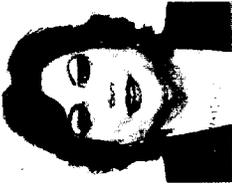
DIPUTADOS		REGISTRADA		ASISTENCIA	
	Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México				
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México				
	Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

DIPUTADO		SECRETARÍA		SECRETARÍA	
	Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA		México		
	Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA		Oaxaca		
	Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA		Chihuahua		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

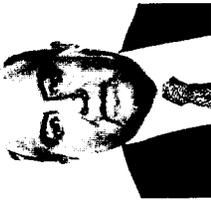
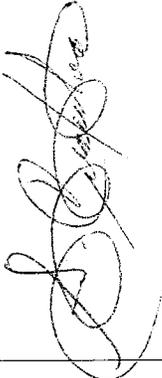
DIPUTADO	PARTIDO	ESTADO	NOMBRE	FOTO
	INTEGRANTE	morelia México	Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE	
	INTEGRANTE	 Guanajuato	Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE	
	INTEGRANTE	morelia México	Dip. Susana Cano González INTEGRANTE	



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

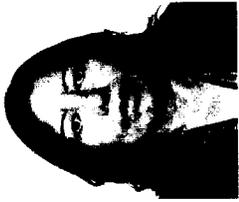
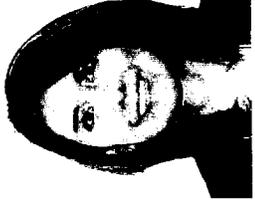
DIPUTADOS		SECRETARÍA		ASISTENTE	
	Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos				
	Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla				
	Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

DIPUTADO		GRUPO POLÍTICO		MÉXICO	
	Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		
	Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		
	Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE	morena	Ciudad de México		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

DIPUTADOS		SECRETARÍA		SECRETARÍA	
	Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena México				
	Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit				
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

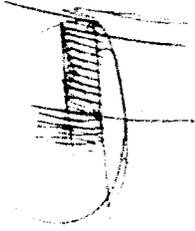
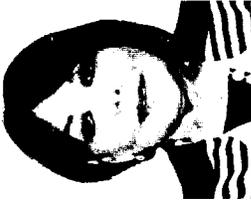
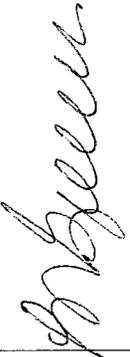
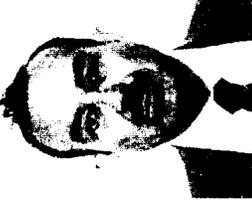
DIPUTADO		DIPUTADO		DIPUTADO	
	Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México				
	Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE Querétaro				
	Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE Querétaro				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

 <p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p>  <p>Aguascalientes</p>				
 <p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p>  <p>Coahuila</p>				
 <p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>				



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

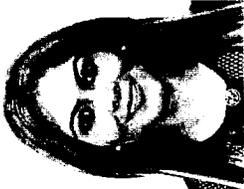
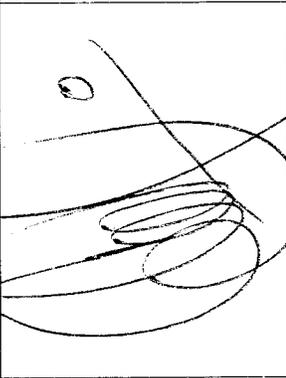
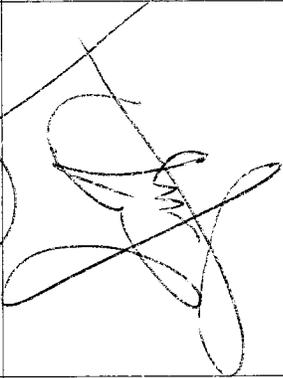
CÁMARA DE DIPUTADOS		COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE 		
	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE 		
	Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE 		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de "La ciudad de los niños".

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>